BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO VI. — NÚM. 1770 | **Buenos Aires, miércoles 19 de Julio de 1899** | DIRECCIÓN: Sección de Publicaciones del Ministerio de Justicia é I. Pública

Art. 4º Los documentos que en él se inserten, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—(*Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 sobre creación del Boletín Oficial*).

SUMARIO

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DEL INTERIOR

Buenos Aires, Julio 13 de 1899.

Decreto acordándole jubilación con goce de la cuarentava parte de sueldo, al ex-agente de Policía de la Capital, Vicente Martinez.

ROCA.
FELIPE YOFRE.

Buenos Aires, Julio 7 de 1899.

Decreto acordándole jubilación, con goce de sueldo íntegro, al Telegrafista de 3ª del Departamento de Policía de la Capital, Juan Carabajal.

ROCA.
FELIPE YOFRE.

Buenos Aires, Julio 7 de 1899.

Decreto acordándole jubilación con goce de la cuarentava parte de sueldo, al Sargento 2º de Policía de la Capital, José P. Herrera.

ROCA.
FELIPE YOFRE

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

Adición á la Orden General Nº 197

Buenos Aires, Julio 16 de 1899.

HONORES FÚNEBRES AL SEÑOR MINISTRO DE CHILE.

Habiendo fallecido en esta capital S. E. el Señor Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Chile, D. Enrique De Putrón, de órden del Señor Ministro de la Guerra y en ejecución del Artículo 4º del decreto expedido en la fecha por el Ministerio de Relaciones Exteriores, se dispone que las fuerzas de línea de la guarnición al mando de su Jefe, á las que se incorporará un batallón de marineros, tributen al extinto en el acto de su inhumación, honores de General de División.

El Escuadrón Escolta Presidencial, escoltará el convoy fúnebre desde la casa mortuoria hasta el cementerio.

Lo que se hace saber al Ejército, para su conocimiento.

Alejandro Montes de Oca.

Orden General Nº 198

Buenos Aires, Julio 17 de 1899.

NONBRAMIENTOS—PASES—SENTENCIAS

Por superior decreto de fecha 11 del corriente, ha sido nombrado Juez de Instrucción de la División del Litoral, el Capitán D. Neris, F. Redruello de la Plana Mayor Disponible, y Ayudante de la misma, el Teniente 1º D. Eduardo Sosa de la Plana Mayor Inactiva.

Por superior decreto de 12 del mismo, se ha aceptado la renuncia del puesto de Jefe de la Mesa de Entradas y Salidas del Consejo de Guerra permanente para tropa de la Capital, presentada por el Mayor retirado D. José M. Lozano y se nombra en su reemplazo, al Capitán Don Eduardo Canedo, de la División del Litoral.

Por superior decreto de 13 del mismo, ha sido nombrado Intendente del Establecimiento del Arsenal Regional del Centro, el Mayor D. Miguel Silveira de la División del Centro

Por resolución superior de 14 del mismo, se ha dispuesto que el Alférez del Regimiento 2º de Caballería de Línea D. Gregorio Núñez, pase al Regimiento 1º de la misma arma.

El Exmo. Señor Presidente de la República, con fecha 12 de Julio del corriente año, se ha servido poner el cúmplase á la sentencia del Consejo de Guerra y Marina que aprueba el fallo del Consejo de Guerra permanente que actúa en (Villa Mercedes), que por el delito de deserción, juzgó al soldado Juan Barrera. del Regimiento 6º de Infantería de Línea, absolviéndolo de culpa y cargo.

El Exmo. Sr. Presidente de la República, con fecha 12 del actual, ha puesto el cúmplase á la sentencia del Consejo Supremo de Guerra y Marina que aprueba la sentencia consultada por el Consejo de Guerra, que absuelve de culpa y cargo al soldado del 1er Batallón del Regimiento 4º de Infantería de Línea, Feliciano Tello, del delito de deserción; debiendo continuar el causante, en las condiciones en que se encontraba al consumar el hecho, hasta terminar la condena que le había sido impuesta por el Consejo de Guerra anterior,

El Exmo. Sr. Presidente de la República, con fecha 12 del actual, ha puesto el cúmplase á la sentencia del Consejo Supremo de Guerra y Marina, que aprueba la sentencia consultada por el Consejo de Guerra, que absuelve de culpa y cargo al soldado del Regimiento 4º de Caballería de Línea Guillermo de Ugarte, por tentativa de suicidio.

Lo que se comunica al Ejército, de órden de S. E. el Sr. Ministro de la Guerra.

Alejandro Montes de Oca.

Julio 17 de 1899.

S. p. m.—De servicio en el Detall General del Ejército, el Sr. Mayor D. Agustín Carrasco.

Miguel P. Malarin.

ESTADO MAYOR GENERAL DE MARINA

Órden General Nº 133.

Para su conocimiento, se trascribe á la Armada y Reparticiones dependientes del Ministerio, el siguiente superior decreto:

Ministerio de Marina

Julio 10 de 1899.

Visto lo dictaminado por el Sr. Auditor General,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Impóngase al desertor presentado, cabo de mar de 2ª de la "Sarmiento", Ricardo Rodríguez, la pena establecida en el artículo 732 del Código de Justicia Militar, recargándosele en el servicio por el término de seis meses y dándose por compurgada la pena de calabozo de que hace mención el citado artículo, con el tiempo de prisión preventiva que lleva sufrido á bordo de "La Argentina".

Art. 2º Destitúyasele de clase, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 733 del citado Código.

Art. 3º Comuníquese, anótese y dése en la Orden General.

ROCA.
M. RIVADAVIA.

Buenos Aires, Julio 18 de 1899.

Atilio S. Barilari.
Jefe del Estado Mayor

Órden General—Nº 134.

Para su conocimiento, se transcribe á la Armada y Reparticiones dependientes del Ministerio, el siguiente superior decreto:

Ministerio de Marina

Julio 13 de 1899.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Nómbrase al Mayor del Ejército, Don

Juan Grandon, Jefe del Presidio Militar de la Isla de los Estados.

Comuníquese, dése en la Orden General y archívese.

ROCA.
M. RIVADAVIA.

Buenos Aires, Julio 18 de 1899.

Atilio S. Barilari.
Jefe del Estado Mayor.

Órden del día—Nº 147

CUERPO DE MARINERIA

Bajas—Se dan de baja: El Contramaestre de 2ª José Baez, del "Espora". Los aprendices mecánicos, Atilio Molina y Antonio Julio Sciarretta, de la Escuela de Aprendices Mecánicos del Tigre.

Pases—Pasan del Depósito de Marineria al "Patagonia": un cabo de mar de 2ª, dos marineros de 1ª, un cabo timonel de 2ª, un cabo foguista de 1ª y un carbonero.

DISPOSICIONES VARIAS

Cuerpo de Marinería—El Mecánico Electricista de 2ª clase Pedro Montegani, del Depósito del Cuerpo de Marinería, pasa en comisión á prestar sus servicios á Puerto Belgrano, á las órdenes del Ingeniero Electricista D. Bonifacio Medina y Santurio.

Todo lo que se hace saber, de órden del Señor Ministro de Marina.

Buenos Aires, Julio 18 de 1899.

Atilio S. Barilari.
Jefe del Estado Mayor.

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, á quince días del mes de Julio de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en la Caja de Conversión los señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego, la suma de dos millones doscientos setenta y seis mil pesos en billetes de varias emisiones recibidos por renovación.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 3 de Noviembre de 1887	7.207 billetes	$	128.115
« 6 « Setiembre « 1890	784 «	«	44.196
« 16 « Octubre « 1891	1.282 «	«	33.209
« 29 « « « 1891	10 «	«	2.000
« 8 « Enero de 1894 (con sello)	25.505 «	«	34.988
« 8 « « « 1894 (sin sello),	25.112 «	«	2.033.491
Em. antg. aut. Banco Nacional	1 «	«	1
	59.901	$	2.276.000

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados—*R. Peró.—Carlos Basavilbaso.—Cárlos M. de Alvear.—Belisario Lynch.—P. Heurtley,* por Gerente. —*Jorge S. Pillado,* Sub-Contador.—*Juan Battaglini,* Tesorero.—*Alberto Aubone,* Secretario.

En Buenos Aires, á quince días del mes de Julio de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos en la Caja de Conversión los señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego, la suma de veintitres mil setenta y ocho pesos con ochenta centavos en billetes de emisión menor, cangeados y renovados en virtud de la Ley núm. 3321.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 4 de Octubre de 1883	528 billetes	$	194.30
« 21 « Agosto « 1890	48.062 «	«	22.832.60
« 29 « Setiembre « 1891	251 «	«	51.90
	48.841 «	$	23.078.80

A la renovación de billetes de $ 0,50, corresponde la suma de $ 22.740 moneda nacional.

Para constancia de lo que se deja expresado, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados—*R. Peró.—Carlos Basavilbaso. — Cárlos M. de Alvear.—Belisario Lynch. —P. Heurtley,* por Gerente. — *Jorge S. Pillado,* Sub-Contador, *Juan Battaglini,* Tesorero.—*Alberto Aubone,* Secretario.

ADUANA DE LA CAPITAL

Tipo oficial del oro 212.50 o/o

Total recaudado en el día 17 de Julio de 1899

Recaudado en curso legal.. $	57.644.72
Su equivalente en oro......	27.125.42
Recaudado en oro sellado..	91.746.03
Total á oro.................	118.871.45
Recaudado en curso legal..	522.35

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal....$	1.831.814.98
Su equivalente en oro......	861.735.16
Recaudado en oro sellado...	910.844.49
Total á oro.................	1.772.579.65
Recaudado en curso legal...	10.060.84

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal... $	1.484.041.43
Su equivalente en oro.......	538.788.58
Recaudado en oro sellado...	538.884 —
Total á oro................	1.077.672.58
Recaudado en curso legal...	33.247.52

Diferencia en favor del mes de Julio del año 1899

Total á oro.............. $	694.907.07

Diferencia en favor del mes de Julio del año 1898

Recaudado en curso legal... $	23.186.68

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal.. $	24.660.767.27
Su equivalente en oro......	11.248.832.50
Recaudado en oro sellado....	9.867.391.13
Total á oro..............	21.116.223.63
Recaudado en curso legal...	345.630.56

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal.... $	23.500.787.81
Su equivalente en oro	8.849.362.39
Recaudado en oro sellado...	6.304.256.74
Total á oro................	15.153.619.13
Recaudado en curso legal...	288.659.39

Diferencia en favor de 1899

Total á oro................ $	5.962.604.50
Recaudado en curso legal...	56.971.17

Tipo oficial del oro 212 o/o

Diferencia en favor del mes de Julio del año 1899

Total á oro .... $	27.041.81
" en curso legal....	423.800.50

Tipo del oro para Julio 19 á 213.50 o/o

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Aviso de licitación

Se llama á licitación para la provisión de paño, calzado y demás artículos que se precisan para la confección de uniformes de agentes, bomberos, ordenanzas y caballerizos.

Las propuestas se recibirán en el despacho de la jefatura de policía, el dia Jueves 20 de Julio próximo á las 2 y 30 p. m., y se abrirán en presencia de los interesados y escribano de gobierno.

No se tomarán en consideración las propuestas que no vengan firmadas por un fiador de reconocida responsabilidad, las que no acrediten haber depositado en el Banco de la Nación el cinco por ciento del importe total de la misma propuesta y las que no se ajusten á las condiciones de este aviso.

El plazo que se establece para la entrega de los artículos que sean aceptados, será de cuarenta y cinco días á contar de la echa de notificación de haberse aceptado la propuesta.

Las propuestas deberán hacerse por el todo ó por alguno de los artículos licitados, pero siempre por la totalidad de cada uno de los que se indican á saber:

Paño 11.500 metros en estas condiciones:

Números de hilos por cada centímetro, en		Peso por cada metro lineal	Mínimun de la resistencia representada en K., en		Mínimun de elasticidad representada en mils, en		COLOR	CONDICIONES ESPECIALES
Urdido	Trama	Gramos	Urdido	Trama	Urdido	Trama		
17	21	de 525 á 535	35	30	115	110	Azul oscuro, empleándose en la coloración las mejores tinturas conocidas	Las pruebas de resistencia como de elasticidad del paño licitado, se harán en tiras de 5 cents. de ancho por 15 cents. de largo por medir de diametro

Lienzo asargado........................	9100
Arpillera para entretela.......... ..	2000
Raso de lana negro.....	1500
Percalina plomo.....	1800
Id negra....	700
Paño punzó para vivos.....	60
Cordón punzó para hombrera...... .	600

Trencilla punzó angosta........... 200
Botones grandes, vigilantes. 50000
Id chicos id........... 25000
Id Id de pantalón....... .. 21000
Broches para cuellos chaquetillas... 4300
Hebillas para pantalón 4500
Broches id id................. 4500
Granadas para bomberos.......... 1200
Galón blanco para ginetas, metros.. 520
Morriones..................... 3600
Gorras para ordenanzas con letras O. D. P. bordadas......... 100
Gorras con letra P. metálicas....... 150
Guantes...... 3600
Polainas de brin blanco....... 2500
Botas para vigilantes, pares..... ... 1000
Botas para bomberos.. 600
Botines para vigilantes, pares..... 2000
Botas vaqueta para caballerizo...... 150
Polainas de cuero para correo...... 30
Cascos para bomberos....... 600
Gorras para maquinistas 12
Botones grandes, bomberos.......... 11800
Id chicos Id... 5300

Todos estos artículos deberán ser iguales á las muestras que en este Departamento se tienen en la oficina de suministros á la vista de los interesados.—Buenos Aires, Junio 19 de 1899.—*Fco. Oyuela,* Comisario de Ordenes. Jl-20

Policía de la Capital

Se saca á licitación verbal, la provisión de maiz y afrecho, para la caballada de Policía, durante los meses de Agosto y Setiembre próximos.

Los proponentes deberán presentarse en la Secretaría General de la Repartición, el sábado 22 del corriente, á las 3 p. m., á fin de hacer sus ofertas—Buenos Aires, Julio 14 de 1899.—*El Jefe de Policía.*

Jlo-22.

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

EDICTO

Por disposición de la Contaduría General de la Nación y de conformidad con lo dispuesto por el artº 67 de la ley de contabilidad, se cita por el término de quince dias el ex-Encargado interino del 10º Distrito de Correos (Santiago) Don Pablo Constanzó, para que comparezca á dar explicaciones sobre el importe de una pensión correspondiente al mes de Setiembre de 1898.—Contaduria General, Julio 18 de 1899. —*Los Secretarios.*

A. 4

Credito Público Nacional

LICITACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS.—LEY 7 DE AGOSTO DE 1897.

(*Extinción de la langosta*)

Se hace saber á los tenedores de títulos creados por Ley de 7 de Agosto de 1897, que el dia 21 del corriente á la 1 1/2 p. m., tendrá lugar en esta Oficina la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de Agosto 1º, cuyo fondo amortizante es de $ 116.000 m/n.

Las propuestas se recibirán hasta la 1 del dia señalado, debiendo ser presentadas bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de las que resultaren aceptadas, se efectuará desde el 1º al 31 de Agosto próximo.—Buenos Aires, Julio 17 de 1899. —*Miguel A. Gelly,* Secretario.

Jl.-21

Dirección General de Rentas

Llámase á licitación por el término de treinta dias, para la construcción de un depósito para mercaderías en el muelle de Corrientes, como asi mismo, la provisión de un motor automático para el servicio de dicho muelle, con arreglo al pliego de condiciones que podrán consultar los interesados en la Secretaría de esta repartición, todos los días hábiles de 11 a. m. á 4 p. m.

Las propuestas vendrán extendidas en el sello de ley, y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación, equivalente al 3 °/o del importe de la propuesta, y ellas serán abiertas en las Oficinas de la Dirección, el jueves 17 de Agosto próximo, á las 2 p. m., en presencia del Directorio, Escribano Mayor de Gobierno y licitadores que concurran.

La Dirección se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si así lo estimara conveniente.—Buenos Aires, Julio 17 de 1899.—*Luis S. Boado,* Secretario.

A-17.

Administración de Impuestos Internos

Buenos Aires Julio 11 de 1899—Vista la precedente diligencia, y resultando que el 23 de Mayo ppdo. fueron detenidos por la Inspección de la Capital en la Calle Rivadavia esquina Rincón, treinta y nueve fardos tabaco que se hallaban en contravención de las Leyes de impuestos internos: sin que hasta la fecha se haya podido determinar quien es su dueño:

La Administración General de Impuestos Internos,

RESUELVE:

Emplázase á que comparezca ante esta Administración en el término de quince dias, á la persona que se considere propietaria de dichos fardos de tabaco.—

Publíquese de comformidad con el Artículo 48 Ley 3764.—*Angel D. Rojas,* Administrador General.

29-J.

Ministerio de J. é I. Pública

Penitenciaria Nacional

El lunes 30 del corriente Julio, á la 1 p. m. se recibirán propuestas cerradas en la Dirección de la Penitenciaría, para la provisión y colocación de dos calderas guardadoras de vapor de tubos á agua, ya sea de los fabricantes Yabcok y Wilcox, de De Naeyer y Cª., ó de Belleville, que evaporen cada una 700 litros de agua por hora y tengan una superficie de calefacción de 55 metros cuadrados y con pito indicador del nivel del agua.

El establecimiento proporcionará los materiales necesarios para la implantación de aquellas, oficiales y peones, debiendo ser de cuenta del contratista la dirección y la prueba. Las calderas deberán estar colocadas dentro de los 60 dias de hecho el contrato, y se darán por recibidas una vez que se hayan ensayado y que reuniendo las condiciones másarriba determinadas funcionen á satisfacción.—*Rodolfo D. Avendaño.*—Secretario.

J. 30

Penitenciaria Nacional

Llámase á licitación, para el dia 27 del corriente á la 1 p. m., para la provisión de los artículos siguientes, de acuerdo con las condiciones, planillas y demás requisitos, que los interesados podrán consultar en la Secretaria del Establecimiento, todos los dias hábiles de 10 a. m. á 4 p. m.

2400 kilos netos arroz (India).
200 " " " Gracé.
1600 " " azúcar de Tucumán 2ª.
90 " " café crudo del Brasil.
300 " " azúcar "Refineria Argentina".
153 " " aceite "Ottone" legítimo.
45 " " bacalao, seco y de buena clase.
450 " " café molido de 3ª.
8 Cajas mondadientes italianos.
200 kilos netos de fideos amarillos de 1ª. especiales (surtido á elección).
475 " " de fideos blancos de 1ª., (surtidos á elección).
50 " " garbanzos, tiernos, grandes y de buena clase.
500 " " jabón amarillo de 1ª., seco y en barras dobles.
5 Cajones de kerosene.
900 kilos netos de porotos sanos y tiernos y de los llamados de manteca.
30 kilos netos de pimentón marca Porcá y Tio.
35 bolsas de sal gruesa de Cádiz.
10 500 kilos netos de thé I. O. H. 105 (estación 1899).
50 litros de vinagre de vino buena clase.
10 kilos netos de sal fina, inglesa en tarros.
3 " " " pimienta negra, molida de 1ª.
1 kilo neto de pimienta blanca molida de 1ª.
50 kilos de queso de Goya de buena clase.
Una bala papel de astraza del tamaño mayor.

Los artículos deben ser entregados en la Penitenciaría.

Buenos Aires, Julio 11 de 1899.

Andrés Longo.
Pro-Secretario.

Jlo. 27.

Ministerio de Marina

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Armada Nacional, Capitán de Fragata, Leopoldo Funes, se cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, al ciudadano Plácido Gil, ex-cocinero de Equipaje del Acorazado "Independencia", para que en el término de diez días, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de la Armada, calle Charcas Nº 441, á fin de prestar declaración en la causa que se instruye á los marineros, Mariano Ramirez, Marcelo Reynoso, Cárlos Raffo y artillero Juan Diaz.—Capital Federal, Julio 3 de 1899.—*Cándido F. Chaneton,* Secretario.

Jl.-20

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Militar, Capitán de Fragata Don Daniel Blanco, se cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, á los ex-Maestros de Armas y Cabo de Cañón respectivamente, Gerónimo Chiavari y Benito Flores, para que en el término de diez dias, contados desde su publicación, comparezcan ante este Juzgado Militar, (de 1 á tres de la tarde) con residencia oficial en la calle Charcas 441, á fin de prestar declaración en la causa que instruye al Cabo Timonel Jesús Alonso. *Pedro Ferrer.* Secretario.

Jl.-24

REQUISITORIA

Adolfo Argerich, Juez de Instrucción Militar y Teniente de Navío de la Armada.

En virtud de ignorarse el paradero de los soldados del Batallón de Artillería de Costas, José Suárez y Liberato Pascual, cuya filiación es la siguiente:

Estatura: 1 m. 65, edad, 23 años, cabello castaño, color blanco, barba naciente, boca chica, nariz regular, ojos claros, sabe leer y escribir.

Tiene una cicatriz pequeña en la frente.

Estatura: 1 m. 70, edad, 26 años, cabello negro, color trigueño, barba poblada, boca regular, nariz regular, ojos pardos, sabe leer y escribir.

Por medio de la presente los cito, llamo y emplazo, para que en el término de quince dias, contados desde su publicación, comparezcan ante este Juzgado Militar, con residencia oficial en la calle de Charcas N° 441, á fin de prestar declaración en la causa que les instruye de O. S. bajo apercibimiento de, que, de no hacerlo en el referido plazo, serán declarados rebeldes, siguiéndoles el juicio que como á tales haya lugar.

A la vez, exhorto y requiero á las autoridades civiles y militares para que practiquen las diligencias pertinentes hasta aprehender á los referidos acusados y en caso de conseguirlo, sean detenidos y puestos á mi disposición. Capital Federal, Julio 3 de 1899.—*Adolfo Argerich*, Juez Instructor. Jl. 21

Registro de Diplomas de Prácticos

Buenos Aires, Junio 13 de 1899.

El Prefecto General de Puertos, en uso de la autorización conferida por decreto Superior de 30 de Enero ppdo.,

ORDENA:

Art. 1° La Oficina de Estadística abrirá un nuevo registro de Prácticos diplomados y continuará ejerciendo el control de identificaciones legalmente documentada.

Art. 2° A los efectos del artículo anterior, los Prácticos con diploma nacional, quedan obligados dentro de sesenta dias á presentarse á la Prefectura General, solicitando el registro de su título profesional con indicación de su domicilio real.

Los que residan fuera de la Capital Federal, presentarán su solicitud por intermedio de las Sub-Prefecturas de la jurisdicción, donde estén domiciliados.

Art. 3° Los que vencido el plazo señalado en el artículo 2°, no hubieren refrendado su título, se considerarán separados del practicaje, cazándoseles el diploma.

Para volver al ejercicio de la profesión, estarán obligados á rendir exámen, de acuerdo con el reglamento vigente.

Art. 4° Los Prácticos inscriptos en el nuevo registro, están obligados á munirse de su patente anual y en caso de infracción se les cazará su diploma.

Art. 5° El Práctico que no ejerza la profesión durante dos años, deberá rendir nueva prueba de competencia para quedar habilitado para el desempeño de sus funciones.

Art. 6° Los Prácticos anotados en el Registro que establece esta ordenanza son los únicos autorizados para el ejercicio de la profesión y estarán sujetos á las obligaciones reglamentarias como agentes de la Policía Marítima con que los ha investido la Ley N° 3445.

Art. 7° Hágase saber á la Dirección General de Rentas para conocimiento de la Administración de Patentes, y comuníquese á todas las dependencias.—*Luis García*, Prefecto Gral. de Puertos. A-25.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada abandonada en jurisdicción de la Sub-Prefectura de San Nicolás, y que se encuentra depositada en dicha repartición; previniéndose que si vencido dicho término, no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes: Eslora, 4 metros 75 centímetros; Manga, 1 metro 30 centímetros; Puntal, 0 metros 40 centímetros; tiene 5 pares de curvas de algarrobo, forro de cedro, en regular estado; está pintada de verde por dentro y de blanco por fuera, toda muy deteriorada.—Buenos Aires, Julio 7 de 1899.—*Enrique Victorica* (hijo).—Oficial Mayor. A-11.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á dos canoas que han sido encontradas en jurisdicción de la Sub-Prefectura del Puerto de Ibicuy (La Argentina), y que se encuentran depositadas en dicha repartición; previniéndose que si vencido dicho término, no fueren reclamadas, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes:

1ª Eslora 7 metros 80 centímetros; Manga 1 metro 25 centímetros; Puntal 0 metros 43 centímetros; tiene dos tacos y 22 curvas de algarrobo, no tiene nombre y está pintada de negro; su estado es malo.

2ª Eslora 4 metros 85 centímetros; Manga 1 metro 10 centímetros; Puntal 0 metros 35 centímetros; tiene 2 tacos y 10 curvas de algarrobo; no tiene nombre y está pintada de negro, siendo su estado malo.—Buenos Aires, Julio 7 de 1899.—*Enrique Victorica* (hijo).—Oficial Mayor. A-11.

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Armada Nacional, Capitán de Fragata D. Leopoldo Fúnes, se cita, llama y emplaza por medio del presente edicto á los ex-Marineros de la Armada, Juan Cardozo y Miguel Cabral, para que en el término de diez días contados desde su publicación, comparezcan ante este Juzgado de Instrucción, Charcas N° 441, á fin de prestar declaración.—Capital Federal, Julio 14 de 1899.—*Cándido F. Chaneton*, Secretario. 25-Jl

Ministerio de Agricultura

Línea de navegación á vapor á las Costas del Sud.

De acuerdo con lo dispuesto por decreto de fecha 24 de Mayo ppdo., llámase á licitación pública, para el establecimiento de una línea de navegación á vapor á las costas del Sud de la República, con arreglo á las bases que los interesados pueden ver todos los días hábiles, en la Sub-Secretaría de este Ministerio.

Las propuestas, deberán ser presentadas en dicha Sub-Secretaría, el día 1° de Agosto próximo, á las 2 p. m., en pliego cerrado, en el papel sellado que corresponda y acompañadas de un certificado de depósito, en el Banco de la Nación á la órden del Ministerio, por veinte mil pesos moneda nacional, en efectivo ó en fondos públicos nacionales.—Buenos Aires, Junio 1° de 1899.—*B. Decoud*. A-1°.

Ministerio de Obras Públicas

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la construcción de una casa para resguardo en el Puerto de Atalaya, Provincia de Buenos Aires.—Las condiciones se encontrarán en la Dirección General de Contabilidad (Casa de Gobierno, 3er piso) ó en el Juzgado Federal de la Plata, hasta el 16 de Agosto próximo, dia en que tendrá lugar la licitación conjuntamente en ambas partes, debiéndose abrir las propuestas á las 3 p. m.—Buenos Aires, Julio 17 de 1899. A-16.

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 28 de Junio último, llámase á concurso á las casas constructoras del ramo, que tengan representantes debidamente acreditados en el país, para presentar proyectos, pliego de condiciones y propuestas de trenes de dragado, de acuerdo con las bases que se entregarán, previa reposición de sellos, en la Inspección General de Navegación y Puertos—Casa de Gobierno—3er piso.

Los proyectos y propuestas deberán entregarse en el despacho del Señor Sub-Secretario de Obras Públicas, bajo sobre cerrado, el 14 de Diciembre próximo, á las 3 p. m., donde se abrirán en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Julio 13 de 1899. Db.-14

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, á contar desde la fecha, para llevar á cabo las obras de reparación en el Edificio del "Colegio Nacional de Salta".—Por condiciones y demás datos, dirigirse á la Inspección General de Arquitectura, Ministerio de Obras Públicas, (Casa de Gobierno 3er. piso), hasta el día 21 de Julio de 1899, á las 3 p. m., día y hora en que se abrirán las propuestas.—Buenos Aires, Junio 21 de 1899. Jlo. 21

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la venta de material viejo de Tren Rodante, depositado en los Talleres del F. C. Central Argentino, en el Rosario. Las condiciones se encontrarán en la Dirección General de Contabilidad (Casa de Gobierno 3er piso), ó en el Juzgado Federal del Rosario hasta el 28 de Julio próximo, día en que tendrá lugar la licitación conjuntamente en ambas partes, debiéndose abrir las propuestas á las 3 p. m.—Buenos Aires, Junio 28 de 1899. Jl-28

LICITACIÓN

Llámase á licitación para construcción y explotación de un muelle en el Puerto del Diamante, Provincia de Entre Rios. Las condiciones y demás datos se encontrarán en la Dirección General de Contabilidad de este Ministerio (Casa de Gobierno, 3er piso), ó en el Juzgado Federal en el Paraná, hasta el 25 de Julio próximo, día en que tendrá lugar la licitación conjuntamente en ambas partes, debiéndose abrir las propuestas á las 3 p. m.—Buenos Aires Mayo 26 de 1899. Jlo. 25.

AVISO Á LOS NAVEGANTES

SECCIÓN HIDROGRAFÍA FAROS Y VALIZAS

AMÉRICA DEL NORTE—COSTA OESTE.

Nº 613.—Isla Vancouver—Canal de Trincomalie—Bajíos al S. E. de la roca Blanca. (White rock).—Del comandante M. H. Smyth, del buque hidrógrafo británico "Egeria", se han recibido informaciones fechadas el 30 de Marzo de 1899, de que existen los siguientes bajíos al S. E. de la roca "Blanca" (White rock), entre los canales "Trincomalio" Stuart".

a) Un peñasco escarpado, en 12 pies de agua, desde el cual se marca al centro de "White rock" al N. 76º O. (mag) distante 3 3/4 cables, y punta "Reef" al S. 2º E. (mag).

b) Un bajío roqueño, de un cable de extensión en el arrumbamiento O. N. O.—E. S. E., y de medio cable de ancho, cubierto por sólamente 3 pies de agua, y desde el cual demora el centro de "White rock" al N. 64º O. (mag) distante 3 cables, y punta "Reef" al S. 8º E. (mag).

c) Un bajío roqueño de una extensión de 1 1/2 cables, más ó menos, en el arrumbamiento O. N. O.—E. S. E., y de medio cable de ancho en una profundidad mínima de 9 pies, del cual demora el centro de "White rock" al N. 82º O. (mag) distante dos cables, y punta "Reef" al S. 13º E. (mag).

d) El arrecife que se extiende desde punta "Pil-Rey", descubre más ó menos á 3/4 cables de este punto.

e) Isla "Ragget", cubierta con pequeños árboles, se eleva á 20 pies más ó menos sobre pleamar.

El pasaje entre "White rock" é isla "Ragged" es por consiguiente peligroso.

Posición aproximada de White rock:

Lat. 49º 02' 25" N. Long.: 123º 42' 10" O.

Se prepara una nueva edición de la carta Nº 714.

Variación en 1899, 23º E.

Véanse cartas inglesas Nos 579, 3029, 714 y British Columbia Pilot, 1898 pág. 121.

(Not. to Mar. nº 243—Londres, 1899.)

AMÉRICA DEL NORTE—COSTA ESTE.

Nº 614—Estados Unidos—Puerto Nantucket—Prolongación del muelle O., remoción de una luz—El Gobierno de los "Estados Unidos" ha comunicado con fecha Marzo de 1899, que el muelle en el puerto "Nantucket", ha sido prolongado más ó menos 1/3 de milla hacia el N. 8º 26' E. (mag.), y que la luz (*roja fija*), ha sido removida á la cabecera del nuevo muelle, demorando de esta nueva posición la luz de la punta "Brant", al S. 10º E. (mag.), distante 13 cables, y la luz de enfilación de punta Nantucket al S. 20º O. (mag.). Posición aproximada: Lat. 41º 18'40" N. Long: 70º 06' 15" O.

Variación en 1899, 13º O.

Véanse cartas inglesas Nos 2890, 2489 y Sailing Directions for the Principal Ports on the East Coast of the United States, 1882, pág. 76.

(Not. to Mar. nº 250—Londres, 1899.)

AMÉRICA DEL NORTE.—COSTA ESTE

Nº 615.—Estados Unidos.—Sonda de St. Helena.—Remoción de la boya á silbato.—El gobierno de los "Estados Unidos", ha comunicado con fecha 25 de Abril 1899, que:

La boya á silbato (negra y señalada St. H.) de la entrada á la sonda de "St. Helena", ha sido retirada y no será reemplazada.

Posición aproximada: Lat: 32º 23' N. Long. 80º 14' 10" O.

Véanse cartas inglesas Nos 268, 2681 y Sailing Directions for the Principal Ports on the East Coast of the United States, 1882, pág. 194.

(Not. to Mar. nº 263—Londres, 1899).

MAR CARIBE

Nº 616—Colombia—Bajíos en el puerto Buenaventura.—Del capitán F. F. Fegen, del buque de guerra británico "Leander", se ha recibibo un informe fechado en 23 de Marzo 1899, de que el capitán del buque de recorrer cables "Relay", comunica haber tocado su barco en un escollo, más ó menos 3 piés debajo del agua, con rompiente en baja marea, á la entrada á la bahía "Magdalena", puerto "Buenaventura". De este escollo demora la casilla del cable (cable house) en punta "Magdalena" al N. 62º O. (mag.) distante 3 2/3 cables, y la isla que se encuentra mas al Norte de las dos situadas al Norte de la isla "Palmas", al S. 17º O. (mag.)

Situación aproximada: Lat: 3º 54' 55" N. Long: 77º 20' 45" O.

Entre la isla arriba mencionada y el escollo hay una profundidad de 2 brazas y un pequeño escollo sobresaliente del agua, este último más ó menos á medio cable al N. de la isla. A 1 1/2 cable al E. y S. E. de la roca hay profundidad de 4 brazas, arena dura, y á 1 cable al O. y N. de la roca 14 y 17 brazas, respectivamente.

Se considera el paso entre la isla "Palma" y las islas al N. peligroso.

Un barco cubierto por 6 pies de agua, se extiende á un cable del extremo S. de la punta "Magdalena" y al O. de este las aguas someras se extienden al S. y O. hasta una línea tirada en el arrumbamiento S. 81º 34" O. (mag.) distante más ó menos una milla de la islita Norte afuera de la isla "Palma".

Las marcaciones de dirección dadas en la pág. 560 del South American Pilot, par. II, 1895, no deben tomarse en consideración.

Variación en 1899: 6º E.

Véanse carta inglesa Nº 2319 y South American Pilot, part. II, 1895, pág. 560, 561 y suplemento 1898.

(Not. to Mar. Nº 247, Londres 1899.)

ISLAS BRITANICAS

Nº 617—Inglaterra—Liverpool—Modificación de las características de la luz "North Wall"—Los comisionados del dique y puerto "Mersoy", han comunicado, que desde la fecha 29 de Junio 1899, ha sido alterada la luz del "North Wall", "Liverpool", cambiando la de fija, en luz *blanca á eclipses.*

La luz de "North Wall" exhibe, dos eclipses cada 30 segundos, del modo siguiente: Luz, *veintiun segundos*; eclipse, *tres segundos;* luz, *tres segundos;* eclipse, *tres segundos*, y es visible entre las marcaciones N. 8 E. (mag) y S. 24º E. (mag) pasando por el E.

Respecto á las demás condiciones, la luz queda inalterada.

Posicion aproximada: Lat 53º 27' N. Long. 3º 01' O.

Véanse cartas inglesas Nos 1170 b, 1951 y Sailing Directions for the West Coast of England, 1891, pág. 335.

(Not. to Mar. N 255, Lóndres, 1899)

MAR CARIBE

Nº 618—Islas Antillas—Jamaica—Valiza destruida en puerto Antonio—De la oficina marítima de "Jamaica" se ha recibido un informe fechado el 15 de Abril 1899, que la valiza erigida más ó menos á un cable al N. 11º 15' E (mag) del fuerte viejo del puerto "San Antonio", é indicando anteriormente el límite de las aguas someras afuera del fuerte, ha sido destruido durante un temporal en 1897 y no será reemplazado.

Posición aproximada: Lat. 18º 11' 20" N. Long. 76º 27' 25" O.

Variación en 1899, 1º E.

Véanse carta inglesa Nº 451 y West India Pilot, vol II, 1887, pag. 354, y suplemento 1894, pág. 49.

(Not. to Mar. Nº 251. Londres, 1899).

COSTAS ATLANTICAS DE EUROPA

Nº 619—Francia—Puerto de la "Horaine"—Exhibición permanente de una luz—El gobierno francés ha comunicado la noticia con fecha 20 de Abril 1899, que la luz (sin guardián) en el puerto de "la Horaine" ha sido, ahora, instalada permanentemente.

La luz de "La Horaine", es una luz *blanca á grupos de destellos*, mostrando *tres destellos* en rápida sucesión en cada grupo, con intérvalos de *ocho á trece* segundos, siendo el período ocupado por los grupos de destellos igual al de los eclipses entre los grupos.

Está elevada á 31 pies sobre marea alta, con un poder luminoso de 60 picos Carcel (600 bujías) y visible en tiempo claro á una distancia de 10 millas.

La luz está colocada en la baliza "Horaine", una pirámide octogonal, con una guarida a la altura de marea alta y una plataforma, 26 pies más arriba; la farola, cuyo extremo superior se encuentra á 38 pies sobre marea alta, está sobre la plataforma.

Posición aproximada: Lat. 48º 53' 30" N. Long. 2º 55' 15" O.

Aunque esta luz ha dado resultados satisfactorios, se previene á los navegantes que á consecuencia de que carece de guardián, podría funcionar á veces con irregularidad.

Véanse cartas inglesas Nº 1578, 2675 b, 2669 b y Channel Pilot, part. II, 1897, pág. 62.

(Not. to Mar. Nº 234, Londres 1899.)

Buenos Aires, Julio 12 de 1899.

P. A.
Luis A. Imperiale.

Tip. de la PENITENCIARÍA NACIONAL.